



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 2672 - 2019-GRLL/GOB

Trujillo; 06 SEP 2019

VISTO:

El Oficio N° 2519-2019-GRLL-GGR/GRSS-GG-SGCIS-UTFSS-AC, de fecha 05 de junio de 2019, contenido en el expediente con registro SISGEDO N° 5179666, expedido por la Gerencia Regional de Salud La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 191° y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, prescribe que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, tiene como objetivo esencial el desarrollo integral, armónico y sostenible del País, mediante la separación de competencias y funciones; por lo cual el Ministerio de Salud viene transfiriendo a los Gobiernos Regionales un conjunto de competencias sobre la función Salud que les corresponde gestionar con la respectiva autonomía;

Que, mediante Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud en el Ministerio de Salud y de las Regiones, la cual tiene por objeto contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, coadyuvando al proceso de descentralización de la Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA- aprueba el Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud en el Ministerio de Salud y de las Regiones, la que establece en su artículo 13°, inciso I) que es función del Gobierno Regional designar a su representante en la Asamblea General de las CLAS(...); y en su art. 37°, numeral 37.1, establece que sus miembros de la Asamblea General se renuevan cada cuatro (04) años, de acuerdo al ente que lo representan no podrán ser reelegidos, ni redesignados en el periodo siguiente;

Que mediante Decreto Regional N° 007-2009-GRLL- PRE, que aprueba la Directiva Regional N° 08-2009-GRLL-GGR, a fin de regularizar los procedimientos para la implementación del Decreto Supremo 017-2008-SA, y siendo la Gerencia Regional de Salud La Libertad, un órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad que ejerce autoridad en materia de Salud, es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia, así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los Lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2015-GRLL/PRE, de fecha 16 de Febrero 2015, se designó al Técnico Sanitario Víctor Alejandro Asmat Sánchez, como representante del Gobierno Regional La Libertad para integrar la Asamblea General de la Asociación CLAS Moche;

Que, mediante N° 2519-2019-GRLL-GGR/GRSS-GG-SGCIS-UTFSS-AC, de fecha 05 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Salud solicita designar a la Obst. Silvia Elisa De la Cruz Gonzáles, como representante del Gobierno Regional La Libertad, para integrar la nueva Asamblea General de la CLAS Moche;



De conformidad a lo establecido por Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 26842- Ley General de Salud; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del organigrama estructural y del reglamento de organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y contando con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Técnico Sanitario Víctor Alejandro Asmat Sánchez, como representante del Gobierno Regional La Libertad en la Asociación CLAS Moche.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Obst. Silvia Elisa De la Cruz Gonzáles**, trabajadora del C.S. Santa Lucia de Moche, perteneciente a la Red de Salud Trujillo, como representante del Gobierno Regional La Libertad para integrar la Asamblea General de la CLAS Moche.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD


EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)